



Fecha: 25/10/2025
Asunto: DECISIÓN Nº 1

Hora: 10:05
Doc. Nº: 8

De: Comisarios Deportivos CRT
Para: Piloto Angel Sobrino del Toro, Vehículo nº 38

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Comisarios técnicos (documento nº 6), habiendo examinado informe, habiendo convocado y escuchado la declaración del/los piloto/s «Piloto» y al/a los representante/s (convocatorias nº [7]), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: nº 38 Angel Sobrino del Toro

Hora: 9:56

Hecho: No estar conforme medidas de seguridad

Infracción: Anexo J

Decisión: No autorizar a participar en el meeting

Razón: no cumplir el reglamento en medidas de seguridad de jaula y soldaduras

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Ruben Collar
Presidenta CC.DD

Jose M Solis
Comisario Deportivo

Elena Villazon
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora: